

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/2130/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 559 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **24 FEB. 2023**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción".
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 47, publicado el día 08FEB2023.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Lautaro, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Pillanlelbún unidos salimos adelante*" organizada por don Paulo Gatica Martínez, a realizarse el día 25FEB2023 en la comuna de Lautaro, según itinerario señalado en el respectivo informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad "*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*".
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Pillanlelbún unidos salimos adelante*" organizada por don Paulo Gatica Martínez, a realizarse el día 25FEB2023 en la comuna de Lautaro, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente autorización se entiende otorgada en tanto se mantenga la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.
5. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Paulo Gatica Martínez
 2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía C/T)
 3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
- 03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°04

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 23 de febrero de 2023, 13:24
 Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>, "jdn.araucania@ejercito.cl"
 <jdn.araucania@ejercito.cl>
 CC: Pablo Molina Cheuquepan <pmolinac@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía"
 <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>,
 "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°04 de la Prefectura Cautín N°22, 1ra Comisaría Lautaro.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "DESFILE Y SHOW ANIVERSARIO PILLANLELBÚN", LAUTARO (PILLALELBÚN)
- **Fecha actividad:** 25.02.2023
- **Responsable:** Paulo Gatica Martínez
- **Correo Electrónico:** pgatica@munilautaro.cl
- **Teléfono:** 452591428

En atención a lo anterior, se solicita remitimos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Paloma Belén Sánchez Cortés

Administrativo - Unidad Jurídica
 Delegación Presidencial Regional de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
 Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
 Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. - Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

PUBLICO

2 archivos adjuntos

 **19986937.pdf**
2051K

 **Informe Nr. 4 Desfile y Show Pillanlelbun.pdf**
275K

Hernán Rodrigo Alcavil Traipe

De: Paulo Gatica <pgatica@munilautaro.cl>
Enviado el: lunes, 13 de febrero de 2023 10:18
Para: oficinadepartes@gorearaucania.cl; Of. de Partes D.P.R. Araucanía
CC: Jorge Aguirre Melendez; José Elías Vázquez; Francisco Mora Pérez
Asunto: Solicitud de Corte por Desfile y Show aniversario Pillanleibún
Datos adjuntos: Autorización Desfile Pillanleibún.pdf; Desfile y Show aniversario GORE (1).docx



ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Sres.
Gobernador Regional y Delegado Presidencial de la Región de la Araucanía

Por medio de la presente solicito a Uds tengan a bien autorizar el corte de tránsito, debido al desfile y show de aniversario de la localidad de Pillanleibún de la comuna de Lautaro.

Los cortes solicitados son los siguientes en los siguientes tramos:

- 1.- Desfile Aniversario Pillanleibún, 25 de febrero de 2023, entre las 12:00 a 15:00 hrs. Corte de calle en San Martín, entre Muco y Recabarren
- 2.- Show Aniversario Pillanleibún: 25 de febrero de 2023, entre las 20:00 a 00:00 hrs. Corte de calle en San Martín, entre Caufín y Federico Puga(actividad sujeta a confirmación)
- 3.- Plan de desvío:

Por calle san martín no existe transporte público, por lo que el desvío será sólo para el transporte privado:

- Desde Ruta S-227 Hacia Ruta 5: Manuel Novoa - Recabarren - trayecto habitual
- Desde Ruta 5 o Ruta S-216 hacia Ruta S-227(2 opciones según origen):
 - a) Origen Ruta S-216(Ruta Cajón-Pillanleibún): Ruta S-216-Freire- Rodríguez-Manuel Novoa - Ruta S-227 (trayecto habitual).
 - b) Origen Ruta 5: Freire- Ercilla - Recabarren - Ruta S227-Las Quintas - Manuel Novoa - Ruta S-227(trayecto habitual).

Se adjuntan antecedentes,

Atentamente,

PAULO GATICA MARTINEZ
Director de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Lautaro
Av. Bernardo O' Higgins 1032 / Fono (45) 2591428
Lautaro

www.munilautaro.cl

PÚBLICO

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
OFICINA DE PARTES

13 FEB 2023

RECEPCIÓN N° 10.000
HORA 15:00



ORD.: 02_ /

ANT.: Solicitud de corte de tránsito y desvíos por Desfile y Show Aniversario de la localidad de Pillanlelbún. Lautaro. -

MAT.: Autoriza corte y desvíos de tránsito vehicular en calle San Martín entre Muco y Recabarren de la Localidad de Pillanlelbún, comuna de Lautaro. -

Lautaro, 10 de febrero de 2023.-

DE: JOSE ELÍAS VASQUEZ TRONCOSO
DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO(s)

A: SR. GABRIEL DAGOBERTO ORTEGA SANDOVAL
ENCARGADO DEPORTES PILLANLELBÚN - MUNICIPALIDAD DE LAUTARO

1. Junto con saludar, por el presente documento y en respuesta a su solicitud de fecha 02 de febrero de 2023, se autoriza el corte total de tránsito vehicular, en las siguientes calles, para las siguientes actividades:

- Desfile Aniversario Pillanlelbún, 25 de febrero de 2023, entre las 12:00 a 15:00 hrs. Corte de calle en San Martín, entre Muco y Recabarren
- Show Aniversario Pillanlelbún: 25 de febrero de 2023, entre las 20:00 a 00:00 hrs. Corte de calle en San Martín, entre Cautín y Federico Puga

2. Plan de desvío:

Por calle san martín no existe transporte público, por lo que el desvío será sólo para el transporte privado:

Desde Ruta S-227 Hacia Ruta 5; Manuel Novoa - Recabarren – trayecto habitual

Desde Ruta 5 o Ruta S-215 hacia Ruta S-227(2 opciones según origen):

a) Origen Ruta S-215(Ruta Cajón-Pillanlelbún): Ruta S-215-Freire- Rodríguez- Manuel Novoa – Ruta S-227 (trayecto habitual).

b) Origen Ruta 5: Freire- Ercilla – Recabarren – Ruta S227-Las Quintas - Manuel Novoa – Ruta S-227(trayecto habitual).

PUBLICICO

3. Se hace presente la obligación de la organización de mantener la señalización y medidas comprometidas, así como adoptar las medidas de seguridad.
4. Lo que informo a usted para su conocimiento y consideración, atentamente;



[Handwritten signature]
JOSE ELIAS VASQUEZ TRONCOSO
DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE
PUBLICO(S)

JVT/pgm

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de La Unión (Sr. Gabriel Dagoberto Ortega Sandoval)
- Archivo Dirección de Tránsito

PÚBLICO



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PARA ACTIVIDADES RECREACIONALES, DE FOMENTO O DEPORTIVAS (DE PREFERENCIA LLENAR EN DIGITAL O BIEN LETRA IMPRENTA)

INGRESO OF PARTES GORE ARAUCANÍA N° _____/

I. DATOS SOLICITANTE (OBLIGATORIO COMPLETAR)

Nombre Actividad: Desfile y show aniversario							
Nombre Empresa: Municipalidad de Lautaro							
Rep. Legal de la empresa: Ricardo Jaramillo Galindo							
Mandante (o quien patrocina):							
Nombre Responsable: Elías Pantoja Ferreira, Encargado Centro Comunitario Municipal Pillanlelbún							
Dirección: Manuel Jordán 399, Pillanlelbún							
Comuna y ciudad donde se efectuará la Actividad: Lautaro, Localidad de Pillanlelbún							
Fecha Inicio Suspensión:	25-02-23	Fin Suspensión:	25-02-23	Hora Inicio Suspensión:	12:00 pm 20:00 pm	Hora Fin Suspensión:	15:00 hrs 00:00 hrs

II. INFORMACIÓN OBLIGATORIA

TIPO DE ACTIVIDAD (sólo para trabajos)	Marque con (X) 1 y 2	Presenta Plan de Desvíos (SI/NO)	N° INGRESO (Uso GORE Araucanía)
1. Formato De Actividad en la Vía			
Medida Calzada			
Cierre de Vía	x	Desfile aniversario: Si, calle San Martín entre Recabarren y Muco. Show aniversario: Si, calle San Martín, entre Cautín y Federico Puga.	
2. Tipo de Actividad			
ACTIVIDAD DEPORTIVA			
ACTIVIDAD RECREATIVA (ARTÍSTICAS /SOCIAL/ OTRAS)	x	si	
ACTIVIDAD DE FOMENTO (Ferias emprendimiento Municipales)			

III. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD* (conforme a Instructivo N°1009 Subsecretaría de Transportes)

N°	ANTECEDENTE	FOMENTO (Si/No)	ARTÍSTICAS /SOCIAL/ OTRAS (Si/No)	DEPORTIVAS (Si/No)
1.	Descripción de todas las medidas de seguridad que comprometerán y se aplicarán en el evento. (ejemplo: señalización informativa y/o preventiva, medios de segregación, entre otros).		si	
2.	Tipo de difusión para informar a la comunidad.		Redes y redes sociales	
3.	Personal de apoyo (banderilleros, guías, jueces).		si	
4.	Vehículo que abre el circuito/ Vehículo		si	

PÚBLICO

	que cierre el circuito/vehículos de apoyo		
5	Ambulancias.		SI
6	Estructuras provisionales.		
7	Cantidad de participantes en la actividad.		30
8	Cantidad de espectadores en la actividad.		200-400
9	Otros antecedentes que se estiman relevantes de informar con respecto a la logística, puesta en marcha y/o desarrollo de la actividad (ejemplo: vías con transporte público, líneas de transporte público afectadas, entre otros).		Se contará con apoyo de carabineros, seguridad ciudadana y salud. La locomoción colectiva no se encontrará afectada, ya que no circulan por las calles en las que se desarrollarán las actividades.

IV. AUTORIZACIONES PREVIAS (consulta de factibilidad)

N°	Organismo	SI/no	N°	Fecha
1	Delegación Presidencial			
2	Dirección de Tránsito Municipal	SI		
4	Carabineros de Chile			
	Otros (Indicar cual)			

V. VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER ACTIVIDADES (B) (Aplica sólo para circuitos tales como corridas, cicletadas, procesiones).

N°	VÍAS A USAR EN ORDEN DESDE LA PARTIDA HASTA LA LLEGADA	N°	VÍAS A USAR EN ORDEN DESDE LA PARTIDA HASTA LA LLEGADA
1	Desfile: Calle San Martín, entre Recabarren y Muco		
2	Show aniversario: San Martín, entre Cautín y Federico Puga		
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad recreativa y social anual con motivo del 142 aniversario de la comuna de Lautaro y la localidad de Pillanleibún.

En primer lugar, en el desfile que se realizará de 12:00 a 15:00 hrs, en la Plaza Juan Bautista Saavedra, ubicada en calle San Martín, entre Recabarren y Muco, participarán diferentes organizaciones e instituciones presentes en la localidad, contando con el apoyo de carabineros, bomberos, seguridad ciudadana y salud.

Respecto al show de aniversario que se realizará desde las 20:00 a 00:00 hrs, en la Plaza Juan Bautista Saavedra, ubicada en calle San Martín, entre Cautín y Federico Puga, se presentarán diferentes artistas locales y nacionales, con el fin de celebrar el 142 aniversario de la comuna, en donde los habitantes de la localidad presenciarán y disfrutarán de cada presentación, contando con el apoyo de carabineros, seguridad ciudadana y salud.

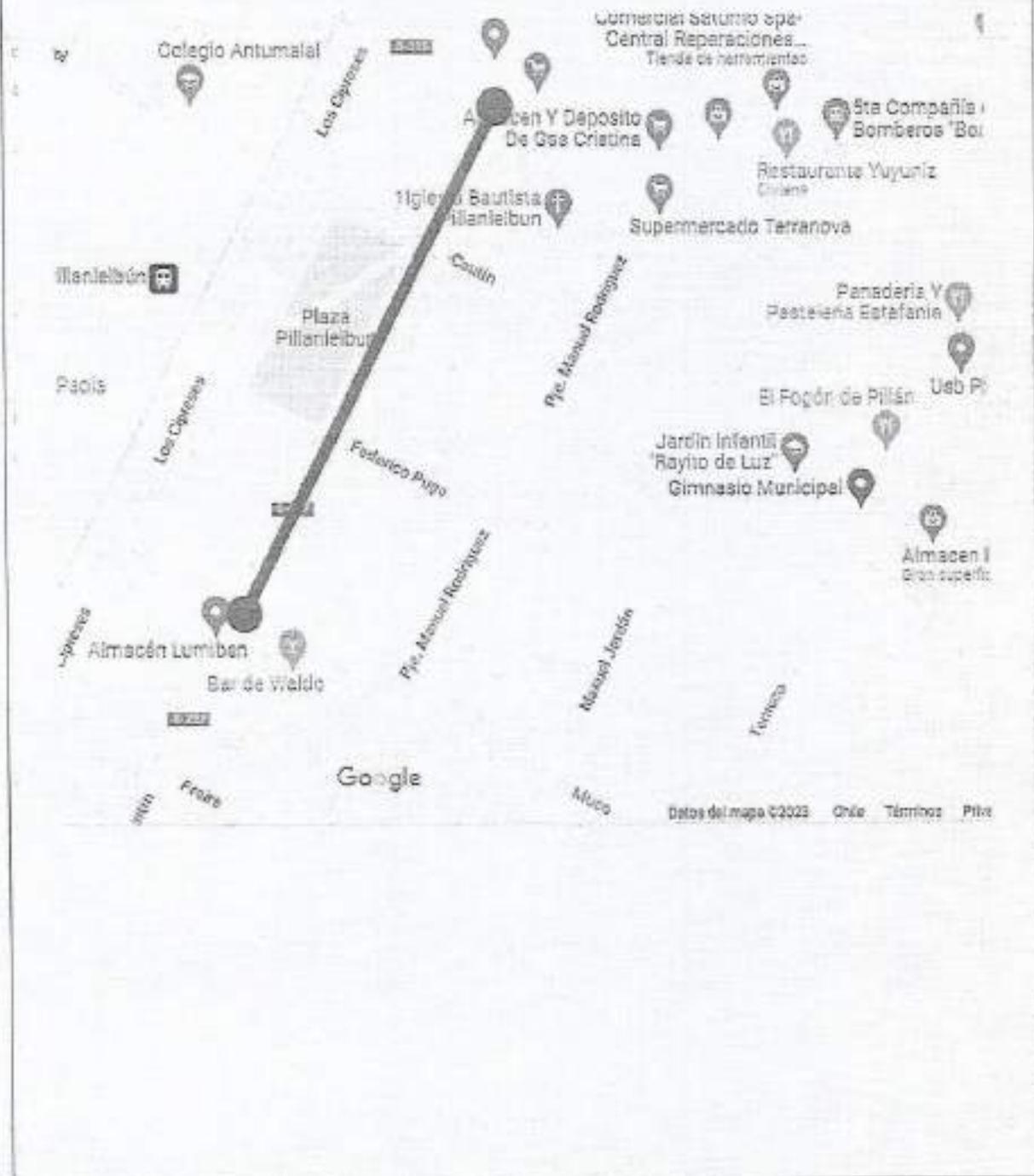
Sólo habrá corte total de tránsito en el sector de la Plaza Juan Bautista Saavedra, en la primera actividad "desfile aniversario" en calle San Martín, entre Recabarren y Muco, mientras que en la segunda "show aniversario" habrá

PÚBLICO

corte total de tránsito en la misma calle principal, cambiando solo el tramo entre calle Cautín y Federico Puga, quedando despejada la vía de locomoción colectiva, ya que por el sector mencionado no circulan.

CROQUIS DE UBICACIÓN:

Desfile Aniversario:



PÚBLICO

Show Aniversario:



PLAN DE DESVÍO. (DE SOLICITARSE)

El único tramo con corte total, en la primera actividad "desfile aniversario" será calle San Martín, entre Recabarren y Muco (Sector Plaza Juan Bautista Saavedra, Pillanleibún)

Plan de desvío:

El plan de desvío solo se aplica para transporte privado, ya que por las calles mencionadas anteriormente no circula transporte público.

A) Desde ruta 5 hacia Manuel Novoa: Freire-Rodríguez-Manuel Novoa (trayecto habitual)

B) Desde Manuel Novoa hacia ruta 5: Manuel Novoa, desvío por Recabarren-Ercilla-Aníbal Pinto (trayecto habitual)

El único tramo con corte total, en la segunda actividad "show aniversario" será calle San Martín, entre Cautín y Federico Puga (Sector Plaza Juan Bautista Saavedra, Pillanleibún)

Plan de desvío:

El plan de desvío solo se aplica para transporte privado, ya que por las calles mencionadas anteriormente no circulan.

A) Desde ruta 5 hacia Manuel Novoa: Freire-Rodríguez-Manuel Novoa (trayecto habitual)

B) Desde Manuel Novoa hacia ruta 5: Manuel Novoa, desvío por Recabarren-Ercilla-Aníbal Pinto (trayecto habitual)

Desvío transporte privado:



PUBLICO

INFORME ADMISIBILIDAD (USO EXCLUSIVO GORE)

N°	ANTECEDENTE	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	FECHA DE INGRESO (15 DIAS HABILES)			
2	DATOS SOLICITANTE			
3	INFORMACION OBLIGATORIA			
4	ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS			
5	AUTORIZACIONES PREVIAS			
6	ORGANISMO COMPETENTE GORE			

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO

- Nombre de la Actividad:** Será el nombre con el cual se identificará la actividad a realizar, ya sea una obra u otro evento (deportivo, cultural, social, otros)
- Nombre Empresa:** Corresponde al nombre de la institución o empresa que está solicitando el corte de tránsito.
- Nombre Responsable:** Corresponde al nombre de la persona natural que se hará responsable de la realización del corte de tránsito y por ende será la persona que firma la solicitud
- Rut:** Corresponde al N° de Rut del responsable de la actividad.
- Fono:** Corresponde al número de teléfono donde se pueda ubicar al responsable de la actividad. El ideal es que sea un número de un teléfono móvil del responsable.
- Dirección, Email:** Corresponden a los datos del responsable de la actividad. La dirección puede ser la particular o la comercial.
- Comuna:** Comuna donde se efectuará el corte de tránsito
- Fecha de Inicio:** Corresponde al día en que se hará efectivo el corte de tránsito.
- Fecha de Fin:** Corresponde al día en que se entrega a la circulación vehicular la vía.
- Hora inicio:** Corresponde a la hora en que se hará efectivo el corte de tránsito.
- Hora Fin:** Corresponde a la hora que se entrega a la circulación vehicular la vía.
- Tipo de Actividad:** Se debe marcar con una x la casilla correspondiente, según el tipo de actividad de que se trate.
- Presenta Plan de Desvíos SI/NO:** Si presenta plan de desvíos, esquemas o croquis se debe indicar "SI" en caso contrario se debe indicar "NO". Para el caso de los cortes de tránsito con motivos de trabajos en la vía, ya sea se trate de cierre total o cierre parcial, se debe obligatoriamente presentar un croquis donde se indiquen las señales de tránsito provisionales que se instalarán, las cuales deberán cumplir con todo lo señalado en el Manual de Señalización de Tránsito capítulo señales provisionales.
Además de lo anterior, en algunos cortes de tránsito de mayor envergadura o que afecten a vías estructurantes de las ciudades y por ende la afectación del tránsito sea de consideración, se requerirá de un plan de desvíos y medidas de mitigación de manera tal de reducir el impacto que provocará el corte de tránsito.
- VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER:**
En aquellos casos en que se trate de corridas, cicletadas, procesiones o cualquier tipo de actividad que signifique un circuito de pasada por varias calles de una ciudad, se deberá completar la sección "VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER ACTIVIDADES (B)" colocando en orden las calles desde el punto de origen al punto de destino.

PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA SOLICITUD

El Gobierno Regional una vez recepcionado el Formulario Solicitud por OFICINA DE PARTES del Gobierno Regional ubicada en Calle Manuel Bulnes N° 590, Temuco o al correo oficinadepartes@gorearaucania.cl junto a los antecedentes que correspondan, deberá evaluar las solicitudes de autorización para realizar las distintas actividades.

Los antecedentes deberán ser entregados al Gobierno Regional, para su tramitación y pronunciamiento respecto de la procedencia de autorizar la prohibición de circulación solicitada.

El pronunciamiento de la Autoridad se materializa en la prohibición de circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas.

La documentación entregada en el proyecto debe ser legible y en original.

RAZONES PARA PROHIBIR LA CIRCULACIÓN

Las razones más recurrentes para prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas consisten en la realización de obras o desvíos de tránsito, actividades deportivas, actividades artísticas y sociales, entre otras.

PUBLICO

PLAZOS PARA REALIZAR LAS PRESENTACIONES - Gobierno Regional de La Araucanía (15 días hábiles previos a la actividad)

Para que el corte de tránsito solicitado se pueda llevar a efecto, se deberá contar obligatoriamente con las autorizaciones de todas las instituciones, según el tipo de actividad a realizar.

Para el caso de los cortes de tránsito con motivo de la realización de trabajos en la vía, deberán adjuntar un **CROQUIS** del lugar a intervenir, graficando en el mismo las señales de tránsito provisionales que se instalarán, las cuales deberán cumplir con el **Manual de Señalización de Tránsito del MTT**. Los organismos técnicos pertinentes podrán observar o rechazar dichos croquis en caso de no existir conformidad en su diseño. En esos casos los plazos de entrega de la Resolución Exenta que aprueba el corte de tránsito se entenderán suspendidos hasta la aprobación de dicho croquis.

La responsabilidad de todo lo que implica la realización de un corte de tránsito, así como el cumplimiento de la normativa vigente, recaerá sobre la persona que se individualiza como responsable en el formulario precedente, por lo que el hecho de delegar esta tarea a terceros, no lo desliga de dicha responsabilidad.

Los cortes de tránsito no se podrán ejecutar sin que se encuentre debidamente tramitada la Resolución exenta que lo autoriza, a excepción de las roturas de pavimento por emergencia sanitaria, las cuales por razones de buen servicio podrán dar iniciarse inmediatamente ocurrida la emergencia. No obstante, lo anterior, la respectiva solicitud de corte de tránsito en estos casos deberá ser presentada a más tardar el día hábil siguiente de ocurrida la emergencia.

PUBLICO

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
1RA. COMISARIA LAUTARO

INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 04 CON
MOTIVO DE ACTIVIDAD "PILLANLELBÚN,
UNIDOS SALIMOS ADELANTE" DESFILE
ANIVERSARIO Y SHOW ANIVERSARIO A
REALIZARSE EN LA COMUNA DE LAUTARO.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	"Pillanlelbún, unidos salimos adelante", desfile aniversario y show aniversario.
b) Fecha de realización	:	Sábado 25 de febrero 2023.
c) Hora de inicio	:	10:00 Hrs
d) Hora de término	:	21:00 Hrs
c) Duración de la actividad	:	11:00 horas
d) Cantidad de participantes	:	1.000 personas aproximadamente
e) Responsable de la actividad	:	I. MUNICIPALIDAD DE LAUTRO.
f) Fecha ingreso solicitud	:	14 de febrero de 2023

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Plaza de Armas de la localidad.
b) Lugar de término	:	Plaza de Armas de la localidad.
c) Puntos críticos a vigilar	:	Alrededores y puestos comerciales.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

"Pillanlelbún, unidos salimos adelante".

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Activo, personas de diferentes edades y comerciantes del sector.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Por experiencias anteriores y de acuerdo al registro histórico, no se registran desórdenes ni alteraciones al orden público, por ser un espacio utilizado habitualmente para esta actividad.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Por el trazado a utilizar no se aprecian riesgos asociados, no obstante, se debe tener especial cuidado y fiscalización en posibles ventas de alcohol u otros, en forma clandestina que podrían ocasionar algún tipo de problemas, por la gran afluencia de público que asiste a esa actividad.

PÚBLICO

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Evento afectará en forma transitoria, el normal desplazamiento de vehículos de locomoción colectiva y particulares, lo que provocará una molestia en los usuarios de estos medios de transporte, no obstante se mantienen vías alternativas.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

El evento en cuestión, es considerado habitual en el sector, por lo tanto, las personas asistentes reconocen y saben del trastorno en el tránsito vehicular, en este contexto se proponen las siguientes alternativas; que concurran a tal evento como peatones, evitando aglomeración de vehículos, con la finalidad de mantener calles despejadas, en consecuencia, de algún tipo de emergencia que se presente en el lugar proplamente tal, como así también, en los alrededores.

9.- RECOMENDACIONES:

a.- Los adultos responsables deberán preocuparse y ocuparse del cuidado y la atención de los niños y niñas bajo su cuidado, con tal finalidad de evitar Presuntas Desgracias, abusos sexuales u otro ilícito.

b.- A los asistentes se recomienda concurrir de infantería y en los casos de concurrir en sus vehículos particulares, los dejen ubicados al costado correspondiente conforme a la dirección del tránsito, dejando la calzada con vías despejadas para los vehículos de emergencia.

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, tanto como para, los mismos participantes, también para los no participantes del evento y el público en general.

10.- EXIGENCIAS:

a.- Por tratarse de un evento masivo, el lugar deberá contar con la prestación de servicios de una empresa de recursos humanos que cumpla funciones en el ámbito de la seguridad privada.

b.- Uso de barreras de protección a una distancia razonable en el sector Plaza de Armas, donde será el foco de la actividad.

c.- Considerar 1 (una) ambulancia con médico, para atender cualquier emergencia que se produzca.

d.- Quienes concurran en vehículos particulares, verificarán puertas y ventanas de sus vehículos cerradas, evitando dejar especies de valor a la vista, con la finalidad de evitar robo de accesorios y/o vehículos.

e.- Artículo 3, numeral 3), señala que el Jefe de la Defensa Nacional tendrá como facultad en el ejercicio de sus funciones, "Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público, cuando corresponda, y velar por que tales reuniones no alteren el orden público.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

1.- Carabineros prestará servicios de tránsito y de Orden y Seguridad, en subsidio en las áreas transitables, considerando actividades paralelas.

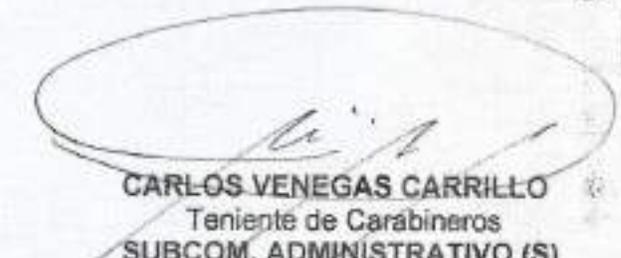
2.- El peso de la responsabilidad de la actividad, recae en los organizadores.

3.- Finalmente se informa que es viable la realización de la actividad teniendo en consideración que se encuentra ajustada a derecho, pero que debe ser resuelto por el Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía, conforme a las exigencias contempladas en el numeral diez del presente informe.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

LAUTARO, 15 de febrero de 2023.


FERNANDO E. SILVA RIVAS
Capitán de Carabineros
COMISARIO (S)


CARLOS VENEGAS CARRILLO
Teniente de Carabineros
SUBCOM. ADMINISTRATIVO (S)

FIRMA ADMINISTRATIVA:

MIGUEL OCHOA VIDELA
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS